

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/114.  
 Objeto subvención: Mod. 4 (PRO): Promoción Comercial.  
 Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 19 de marzo de 2009.  
 Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 6.750,00 euros, más los intereses de demora que correspondan, que se deduce del acuerdo de inicio de reintegro de fecha 19 de marzo de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 15 de mayo de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa que se cita.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

| Nº Expte | Nombre y apellidos                 | Fecha Resol. | Clase Resol |
|----------|------------------------------------|--------------|-------------|
| 20123/08 | Noemi Orozco Larrazábal            | 13/04/09     | Archivo     |
| 24225/08 | Francisco González Reyes           | 13/02/09     | Archivo     |
| 26667/08 | Sonia Marín Mata                   | 13/02/09     | Archivo     |
| 28112/08 | Simona Elena Sava                  | 09/03/09     | Archivo     |
| 28188/08 | Rafaela Fernández Merchan          | 09/03/09     | Archivo     |
| 28361/08 | Rafael Ordóñez Serrano             | 09/03/09     | Archivo     |
| 28591/08 | Asunción Aguilar González          | 09/03/09     | Archivo     |
| 28695/08 | Ángela Ferrer Fernández            | 09/03/09     | Archivo     |
| 29295/08 | María del Mar Cayetano Cabeza      | 13/04/09     | Archivo     |
| 29820/08 | María del Carmen Aguilera Santiago | 09/03/09     | Archivo     |
| 31988/08 | Daniela Rova                       | 13/04/09     | Archivo     |

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 15 de mayo de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 303, 304, 305, 306/07. Que con fecha 13 de mayo de 2009 se ha dictado resolución de acogimiento familiar permanente con familia extensa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a los menores D., M.A., A. M.R. y M.G.R., nacidos los días 14.6.94, 9.2.00, 1.3.02 y 03.05.98 hijos de Hayrettin Demirarslan, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de diez días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del Acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

| DNI         | APELLIDOS Y NOMBRE                 | NÚM. DE EXPTE.    |
|-------------|------------------------------------|-------------------|
| 23607459-Y  | CASTRO RUIZ, ALFONSO               | 29/0001357-J/2008 |
| 27376901-R  | CORTÉS CORTÉS, ENCARNACIÓN         | 29/0000348-I/2009 |
| 50280895-C  | FDEZ. DELAMO LÓPEZ-GIL, M.ª ISABEL | 29/0000165-I/2009 |
| X-0821659-F | HAMDI-, MOHAMED                    | 29/0000188-J/2009 |
| 44271978-Z  | HEREDIA TORRES, ANTONIA            | 29/0000361-I/2009 |
| 32020812-M  | JIMÉNEZ VARGAS, ANDREA             | 29/0000121-I/2009 |
| 24800840-D  | MAYORGAS FUENTES, ROCIO            | 29/0000074-J/2009 |
| 33363373-X  | MELGARES RUIZ, SILVIA              | 29/0000191-I/2009 |
| 77234594-L  | MONRROY GARCÍA, MARÍA              | 29/0000043-J/2009 |
| 24749556-S  | MUÑOZ VALENZUELA, MARÍA            | 29/0000002-J/2009 |
| 34753464-G  | PALAZUELOS ROMEU, MARÍA PILAR      | 29/0000120-I/2009 |
| X-1507721-W | RHIMO-GUENIOUI                     | 29/0000330-J/2009 |
| 24713234-X  | RUIZ CAMPOS, ISABEL                | 29/0000245-I/2009 |
| 74771924-M  | SAINZ CANDELAS, MARÍA MARTA        | 29/0000107-I/2009 |